

Inteligencia del oficio q. N. S. me han diri-
 gido de fecha de 24 del actual, en el que me mani-
 fiestan, que estandose Coxuendo el Abasto de Cax-
 bon y Pino para el Surrido y las Exerian y demas
 oficios de fragua del año de 26. se havia pie-
 sionado Portor, solicitando se le señalare antes su
 remate p. la subdelegad. N. S. Monter omni Cargo, el
 Terreno donde devia fabricarlo, y con conocim. de
 los Portes de su Conduccion poder arreglar el precio
 en beneficio del Comun, lo q. no puede verificarse
 sin el Permiso del S. N. S. Intend. Gral de Marina de
 este Departam. en atem. a no residir en mi facul-
 tades p. semejante Novacion, contra lo prevenido
 en los Autos y N. S. Constandole a N. S. haver sido
 practica de muchos años, el que el propio Rematan-
 te, concluyda esta Dilig. deve yndispensablem. asis-
 tir Personalm. con mi Audiencia y Peritor, a dho
 señalam. p. ynteligenciarse su manera, y
 Pinos utiles que se le marquen, y los que prome-
 tan verlo, y Cuyde de su Custodia, por la res-
 ponsabilidad que sobre ello tiene, yotian que
 se le advierten en el propio Terreno, relativa
 ala Conservacion del Monte, e yncendio
 que pueden ocurrir por descuido de los oper